

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**ACUSE**

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.180/294/2025  
Ciudad de México, a 19 de agosto de 2025  
ASUNTO: OFICIO DE ADJUDICACIÓN

IG INNOVACIONES BIOMÉDICAS, S.A. DE C.V.  
RFC: IIB0609042E9  
CALLE AVENIDA EJE 5 SUR, No. 92, COL. APATLACO,  
ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 09430  
TEL: 55 2615 1594  
CORREO ELECTRONICO  
[irma.conde@igibsa.com](mailto:irma.conde@igibsa.com) / [iginnovaciones@gmail.com](mailto:iginnovaciones@gmail.com)  
PRESENTE

19 AGO. 2025

JUD. DE COMPRAS  
14:58 hrs.

*Recib: Oficio  
Original de adjudicación  
Irma Conde Lara  
19/08/25*

AT'N.: C. IRMA CONDE LARA  
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, inciso D de la Constitución Política de la ciudad de México, artículos 27 inciso c), 28, 52, 54 fracción II, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la finalidad de atender la requisición de compra número 180/2025, generada por la "SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS", derivado del caso 040/2025, aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el 19 de agosto de 2025, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio; SSCDMX/DGAF/DF/0791/2025, con cargo a la partida presupuestal, 3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-121-2025, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO", conforme a lo siguiente:

CLAVE CUCOP	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
35401-0003	3541000006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	SERVICIO





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	PORCENTAJE	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
10	EQUIPO DE REANIMACIÓN	SERVICIO	1	51%	\$234,090.00	\$2,340,900.00
11	EQUIPO DE REHABILITACIÓN	SERVICIO	2	49%	\$22,050.00	\$220,500.00
12	EQUIPO DE ULTRASONIDO	SERVICIO	1	51%	\$229,500.00	\$2,295,000.00
14	EQUIPO QUIRURGICO	SERVICIO	2	49%	\$141,120.00	\$1,411,200.00
20	EQUIPO DE ANESTESIA	SERVICIO	2	49%	\$264,600.00	\$2,646,000.00
25	PERFORADORES	SERVICIO	2	49%	\$17,640.00	\$176,400.00
28	SIERRA, DERMATOMOS Y CRANEOTOMOS	SERVICIO	2	49%	\$17,640.00	\$176,400.00
30	EQUIPO DE AUDIOMETRÍA	SERVICIO	1	51%	\$22,950.00	\$229,500.00

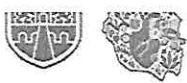
**Monto Total:**

La adjudicación en mención, tendrá un **monto mínimo a ejercer de \$949,590.00** (novecientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.) y un **monto máximo a ejercer de \$9,495,900.00** (nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.) Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
<b>Entrega de documentación legal y administrativa</b>	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.





<p><b>Formalización del contrato</b></p>	<p>De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p>	<p>Jefatura de Unidad Departamental de Contratos</p>	<p>En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p>
--	---	--	---

**Prestación del Servicio:**

Los servicios se realizarán en las direcciones que se relacionan en las listas de inmuebles del anexo 1A.

**Periodo de Ejecución:**

El periodo de contratación del servicio será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el monto máximo adjudicado.

**Garantía:**

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

**Póliza de Responsabilidad Civil:**

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá contratar y mantener vigente un seguro de responsabilidad civil de cobertura amplia, para cubrir los posibles daños que se puedan originar a terceros, los bienes o instalaciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, equivalente al 100% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

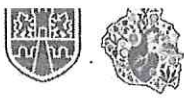
**Penas convencionales:**

En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

**Pago:**

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.





Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**AUTORIZÓ**

**LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**ACEPTÓ**

**C. IRMA CONDE LARA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**ELABORÓ**

**LIC. WENDY STEPHANNY DOMINGUEZ PARDO**  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**REVISÓ**

**ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.c.e.p  
C.c.c.e.p

Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo. - Directora General de Administración y Finanzas. - dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx  
Lic. Antonio Cruz Benigno. - Jefe de Unidad Departamental de Contratos. - Para su conocimiento.

JAG

